

# OBJECION DE CONCIENCIA

INFORME

39

Es suficiente hacer un pequeño sondeo para darse cuenta del rechazo que en estos momentos existe entre los jóvenes a cumplir con la obligación del servicio militar, aunque ahora este rechazo sólo se haya manifestado en la mayoría de los casos de una manera visceral.

Las soluciones casi siempre se han buscado de una forma personal y muy aislada, como es el caso de los desertores y prófugos que se marchan al extranjero, o de los que intentan engañar a la junta de clasificación fingiendo desde sordera hasta esquizofrenia; también los hay que se buscan un lugar cómodo en la mili por medio del enchufe correspondiente.

Por varias razones, este rechazo en pocas ocasiones ha evolucionado hacia planteamientos colectivos más eficaces a la hora de buscar alternativas para todos los que somos reclutados cada año, y no sólo para unos pocos; tampoco hemos analizado el servicio militar desde una perspectiva global, como instrumento que sirve a un determinado modelo de defensa y de sociedad. La única respuesta que ha existido hacia el servicio militar en estos últimos años de una forma más o menos organizada, ha sido por parte de los Objetores de Conciencia.

La imagen más extendida de los objetores de conciencia, ha sido la de que además de asociarlos con personas poco bravas que sentían náuseas al vestirse de caqui y coger un fusil, anunciaba varios años de cárcel o bien apagando incendios en nuestros sufridos bosques para quien osara tomar esta vía. Esta imagen, además de ser totalmente falsa, sólo sirve a los interesados en que la objeción sea solamente una oportunidad para unos pocos con vocación.

En estas páginas queremos explicar, cómo está la situación en estos momentos sobre la Objeción de Conciencia: La Ley de Objeción de Conciencia (LOC) medio funcionando, más del 90 por ciento de los objetores que rechazamos esta ley, el intento de institucionalización que de la objeción se está haciendo desde la aprobación de esta ley, etc...

A partir de los años 70, aparecen en España los primeros grupos de objetores que en la mayoría de los casos aguantan una fuerte represión. Las reivindicaciones difícilmente podían ir más allá de "conseguir que la Objeción dejara de ser un delito", eslogan común de esa época.

En Noviembre de 1977 salió una circular del Ministerio de Defensa ordenando "la incorporación aplazada de quienes al ir a recoger el petate aleguen ser objetores de conciencia, mientras no sea regulada por la ley". A partir de ese momento, ser objetor se convirtió en una cosa muy simple; se rellenaba una

instancia en la caja de reclutas y te marchabas a casa con un "permiso" que aún no ha terminado.

En 1977 se creó el M.O.C. (Movimiento de Objeción de Conciencia) que empieza a trabajar entendiendo la objeción como una forma de lucha política, no ya solamente contra el servicio militar, sino contra toda forma y manipulación del militarismo. Por lo tanto no sólo incumbe a las personas en edad de hacer la mili. Nuestro esfuerzo no se va a encaminar a conseguir un estatuto jurídico que regule y dé la oportunidad a ciertos privilegiados para mantener su coherencia personal.

Entendemos la Objeción de Conciencia como una postura que cuestiona la institución militar de forma global. A nivel económico, se plantea una crítica abierta al militarismo basado en el desarrollo de la industria armamentista y las secuelas de colonizaciones y subdesarrollo que esto conlleva para otros países y para el propio. Se denuncia como, incluso las sociedades llamadas democráticas tienen uno de sus pilares en una institución que para su funcionamiento se basa en el autoritarismo y la obediencia ciega, que no son precisamente formas democráticas de funcionamiento; y el papel obstaculizador que juega el ejército cuando se pretende introducir cambios profundos que no van con sus intereses. Se denuncian también los valores que, con distintos métodos la institución militar introduce en la sociedad civil; se puede decir que el máximo interés que actualmente cumple el servicio militar es de carácter ideológico, es donde se acaba de preparar al joven para ser un ciudadano sumiso, obediente y acrítico con la sociedad que le rodea, especialmente con los poderes públicos.

Desde el día 28-XII-84 (día de los Santos Inocentes) que se publicó en el B.O.E., en España se puede disfrutar o padecer, según los gustos, de la ley reguladora de la Objeción de Conciencia y de la prestación social sustitutoria. Uno de los principales motivos que han inspirado esta ley, como su propio nombre indica y como se puede leer en su preámbulo, es el de regular un fenómeno con las garantías suficientes para que no se convierta en una vía de evasión de los deberes militares; es decir, para que el derecho a la objeción de conciencia no pueda ser ejercido por cualquiera cuando el número de ellos sea muy abultado o las circunstancias no lo permitan. Como ejemplo de esto que acabamos de decir están los casos de varias personas que después de entrar en vigor la Ley, se han declarado objetores dentro del cuartel, y la respuesta ha sido el calabozo; —aunque últimamente dos personas se han declarado objetores estando